



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Circular Nº 17

Temporada 2016/17

COMPETICIONES DE FUTBOL SALA REGIONAL

I.- CAMPEONATO DE LIGA,

REGIONAL PREFERENTE

a. Participantes:

Grupo.-1 Valencia: C.F.S. Requenense, Fuensanta, F.S., Chelva, F.S. "A", F.S. Siete Aguas "A", C.D. Maristas Valencia "B", C.F.S. Riba-roja, C.F.S. Alginet, Futsal Quart de Poblet "A", Academia Valencia "A", F.S. Puzol "A", C.D. Nrta. Sra. Socorro, C.F.S. Amics de Moncada, C.F.S. Dispersats de Moixent, C.D. La Salle "A".

Grupo.- 2 Castellón: At. Morvedre El Cortijo Andaluz, At. Nules, F.S., C.E. Benifairó de les Valls "A", L'Alcora, F.S. C.F.S. La Unión, C.D. Castellón, C.F.S.J.P.M. Burriana, C.F.S. Alquerias del Niño Perdido "B", C.F.S. Navarti/Molde Azul "A", Azulev F.S. Onda-Halcon Viajes Betxi, Esporting Club Villarreal, F.S. "A", C.F.S. Bar Gales Alcala de Xivert "A", Club Vila Sport, F.S./ Auto Real Villareal, C.F. "B".

Grupo.- 3 Alicante: C.F.S. Castalla, S&C Publicidad Aspe "B", F.S. Banyeres, Nueva Elda, F.S. "B", F.S. Antonio Martínez Procuradores "A", F.S. Petrer, Guardamar, F.S., C.F.S. Futsal Ibi "B", C.F.S. Racing de Novelda "A", C.D. F.S. Liber Torrevieja "A", At. Albaterra, F.S.-Rod. Automotor Trans, Busot, F.S.,

b. Sistema de Competición:

Tres grupos, compuesto cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

1ª REGIONAL

a. Participantes: Formada por dos grupos, correspondiendo el grupo I a la provincia de Valencia y el grupo II a la de Alicante. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b. Sistema de Competición:

Dos grupos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos del grupo 1 tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una. El grupo II de 1ª Regional correspondiente a la provincia de Alicante tendrá una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos.

En la próxima temporada 17-18, los partidos del grupo II de 1ª Regional de la provincia de Alicante tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una y se deberán jugar obligatoriamente en Pabellón Cubierto.

2ª REGIONAL

a. Participantes: Formada por dos grupos correspondientes a la provincia de Valencia. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b. Sistema de Competición:

Dos grupos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

II DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- 1. - Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de dieciocho licencias de jugadores por cada uno de sus equipos que militan en las distintas categorías.

2. - Los Clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 8 jugadores en cada uno de los equipos que participan en competición.

3. - Los jugadores de los equipos participantes en competiciones de ámbito estatal, deberán obtener licencia emitida por la R.F.E.F., los participantes en categoría territorial, la emitida por la F.F.C.V. y será el único documento que habilite, previa presentación al árbitro, para su inclusión en el acta del partido.

4. - Igualmente podrán alinearse en las competiciones de ámbito estatal los jugadores cuya licencia haya sido emitida por la F.F.C.V. y cumplan los requisitos reglamentarios establecidos al efecto.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Segunda.- 1. - El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, y tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.

2. – Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, se considerará cerrado el plazo de inscripción de jugadores para un partido en el instante en que el árbitro da por iniciado el encuentro.

Tercera.- El periodo de solicitud de licencias de jugadores para competiciones organizadas por esta Federación comenzará cada temporada, el día primero de Julio y concluirá a la hora de cierre de las oficinas federativas el JUEVES anterior a la disputa de la jornada, finalizando tal derecho en las cuatro últimas jornadas de la competición correspondiente.

Cuarta.- En la Competición de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

Si al término del Campeonato resultara empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más tantos.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

- a) Por la mayor puntuación que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.

Las Normas que establecen los tres apartados anteriores, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe.

Quinta.- Sera obligatorio el uso de espinilleras por parte de todos los jugadores participantes en el encuentro.

Los jugadores vestirán el uniforme oficial de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales, o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

juego en campo contrario. Será obligación de los clubes prever tal circunstancia. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Sexta.- El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Domingos: entre las 16'00 a 20'00 horas.

Séptima.- Las sanciones serán comunicadas al club por la plataforma Fénix a través del correo electrónico y se deberán cumplir desde el momento de la notificación de la misma.

Octava.- Los partidos se disputarán obligatoriamente en Pabellón.

Novena.- Balón Oficial: Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca Kelme, modelo Asteroid 16..

Decima.- Titulación: La titulación mínima exigida para poder dirigir un equipo de categoría Preferente será la de Monitor de Fútbol Sala.

Decimoprimera.- Los equipos deberán realizar el abono de los honorarios arbitrales a la finalización del encuentro que corresponda.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERAN SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL, SIENDO EL IMPORTE DE 73 €. EN 1ª REGIONAL DELA PROVINCIA DE ALICANTE SERA DE 63 €.

ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenso a 3ª División Nacional.- Los equipos Campeones de Preferente en los grupos 1 (Valencia) y 2 (Castellón) ascenderán automáticamente al grupo 14 de la Tercera División. Los tres primeros clasificados del grupo III (Alicante) ascenderán al grupo 15 de la Tercera División.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el equipo clasificado en segundo lugar con mejor coeficiente de los dos grupos I y II, si estos equipos estuvieran impedidos de ascender o renunciasen, su lugar lo ocuparía el tercer mejor clasificado de los grupos I, II y así sucesivamente hasta cubrir la vacante.

Si alguno de los equipos del Grupo III que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el siguiente equipo con mejor puesto en la clasificación final.

Ascenso a Preferente.- El equipo campeón de 1ª Regional del grupo I (Valencia) ascenderá automáticamente al grupo I Regional Preferente. Los tres primeros



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

clasificados de 1ª Regional, grupo II (Alicante) ascenderán al grupo III de Regional Preferente.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el siguiente equipo con mejor puesto en la clasificación final de cada grupo.

Ascenso a 1ª Regional.- Los equipos campeones de 2ª Regional, grupos I y II (Valencia) ascenderán automáticamente al grupo I de 1ª Regional.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el equipo clasificado en segundo lugar con mejor coeficiente de los dos grupos I y II, si estos equipos estuvieran impedidos de ascender o renunciasen, su lugar lo ocuparía el tercer mejor clasificado de los grupos I, II y así sucesivamente hasta cubrir la vacante.

Para establecer la mejor clasificación de un determinado puesto, y dado que el número de participantes no es igual en todos los grupos, se tendrá en cuenta los puntos conseguidos divididos por el número de partidos jugados, y en lo demás, se estará en lo dispuesto en el Libro VIII del Reglamento de la F.F.C.V.

IV.- DESCENSOS

Primera.- Los tres últimos equipos clasificados de Preferente en el grupo I (Valencia) descenderán automáticamente al grupo I de 1ª Regional. No se producirá ningún descenso en Preferente en el grupo II (Castellón). El último clasificado de Preferente, grupo III (Alicante) descenderán al grupo II de 1ª Regional

Segunda.- Los tres últimos equipos clasificados de 1ª Regional en el grupo I (Valencia) descenderán automáticamente a los grupos I y II respectivamente de 2ª Regional. No se producirá ningún descenso en 1ª Regional, grupo III de Alicante.

Tercera: No se producirá ningún descenso en la categoría de 2ª Regional, grupos I y II de Valencia.

V. DISPOSICION ADICIONAL

Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Las competiciones oficiales de Fútbol Sala en las categorías Preferente, 1ª y 2ª Regional, tanto en su organización, como en su desarrollo se regirán, específicamente, por la Normas Contenidas en las presentes Bases de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico Federativo.

Valencia, noviembre de 2016

Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana
Comité T. Fútbol Sala

El Secretario General